

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

2689

Resolución del consejero de Educación y Universidad de 22 de marzo de 2019 por la que se autoriza la modificación de la configuración del centro privado concertado de educación especial Princesa de Asturias, de Marratxí, con la ampliación con 10 unidades ASCE hasta el 31 de agosto de 2019 en los centros ordinarios La Salle de Palma (código 07004333), San Vicente de Paül des Coll d'en Rabassa (código 07002646), Corpus Christi, de Palma (código 07003171), Sant Josep Obrer II, de Palma (código 07003067), Sagrat Cor de Palma (código 07003675) y Ramon Llull de Andratx (código 07000212)

Hechos

1. Mediante una resolución del consejero de Educación y Universidad de 12 de marzo de 2019 (BOIB nº 38, de 23 de marzo) se autorizó la transformación de una unidad de educación especial básica (EEB) en una unidad de educación especial infantil EEI al CEE Princesa de Asturias, en el municipio de Marratxí. Con esta modificación el centro quedó configurado de la manera siguiente:

Enseñanzas autorizadas:

Educación infantil especial (EEI): 1 unidad

Educación básica especial (EEB): 9 unidades

Programas de formación para la transición a la vida adulta (TVA): 2 unidades

2. Mediante una resolución del consejero de Educación y Universidad de 27 de febrero de 2019 (BOIB nº 31, de 9 de marzo) se autorizó la transformación de dos unidades ASCE de educación especial básica dependientes del centro privado concertado de educación especial Gaspar Hauser, de Palma, a los centros ordinarios La Salle de Palma (código 07004333) y Sagrat Cor de Palma (código 07003675) en dos unidades ASCE de transición a la vida adulta (TAVA) dependientes del centro privado concertado de educación especial Gaspar Hauser, de Palma. Con esta modificación el centro quedó configurado de la manera siguiente:

Enseñanzas autorizadas: 10 aulas sustitutorias de centro específico (ASCE)

Educación especial infantil (EEI): 1 unidad ASCE

1 unidad ASCE en el CC La Salle de Palma (código: 07004333)

Educación especial básica obligatoria (EEB): 7 unidades ASCE

1 unidad en el CC San Vicente de Paül des Coll d'en Rabassa, Palma (código: 07002646)

1 unidad en el CC La Salle de Palma (código: 07004333)

1 unidad en el CC Corpus Christi, de Palma (código: 07003171)

1 unidad en el CC Sant Josep Obrer II, de Palma (código: 07003067)

2 unidades en el CC Sagrat Cor de Palma (código: 07003675)

1 unidad al CC Ramon Llull de Andratx (código: 07000212)

Transición a la vida adulta: 2 unidades ASCE

1 unidad en el CC La Salle de Palma (código: 07004333)

1 unidad en el CC Sagrat Cor de Palma (código: 07003675)

3. La Resolución del consejero de Educación y Universidad de 18 de febrero de 2019 por la que se ordena el inicio del procedimiento para extinguir el concierto educativo de régimen general suscrito con el CEE Gaspar Hauser (código 07008405) para la prestación del servicio público de la educación a partir del curso 2017-2018, designa al director general de Planificación, Ordenación y Centros como órgano encargado de la tramitación del procedimiento y de la adopción de las medidas cautelares necesarias para garantizar la escolarización del alumnado del CEE Gaspar Hauser (código 07008405) en régimen de gratuidad.

4. A partir del inicio del proceso extinción del concierto educativo del centro de educación especial Gaspar Hauser en fecha de 18 de febrero de 2019, y de la supresión de las 8 unidades ubicadas en la calle de Josep de Villalonga, nº 79, de Palma, por problemas en las instalaciones,





el representante de la entidad ASNIMO, titular del centro concertado de educación especial Princesa de Asturias, se hizo cargo de los alumnos escolarizados en el CEE Gaspar Hauser en la c/ de Josep de Villalonga, nº 79.

5. El 30 de enero de 2019, el representante de la entidad ASNIMO, titular del centro concertado de educación especial Princesa de Asturias, solicitó la modificación del concierto educativo de 9 unidades más para el curso 2019-2020.

6. El 20 de marzo de 2019, el representante de la entidad ASNIMO, titular del centro concertado de educación especial Princesa de Asturias, presenta los diferentes convenios firmados con los centros ordinarios que se han mencionado e indica que el plazo de efecto de los nuevos convenios será del 26 de marzo hasta el 31 de agosto de 2019.

7. En fecha de 20 de marzo de 2019, la jefa del Departamento de Planificación y Centros emitió un informe favorable sobre la modificación de la configuración del centro de educación especial Princesa de Asturias, de Marratxí, con la ampliación de 10 unidades ASCE en los 6 centros ordinarios siguientes: La Salle de Palma (código: 07004333), San Vicente de Paül des Coll d'en Rabassa (código: 07002646), Corpus Christi, de Palma (código: 07003171), Sant Josep Obrer II, de Palma (código: 07003067), Sagrat Cor de Palma (código: 07003675) y Ramon Llull de Andratx (código: 07000212).

8. De acuerdo con la propuesta de Resolución del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 20 de marzo de 2019, se dictó la resolución del consejero de Educación y Universidad de 21 de marzo de 2019 que autorizó la extinción de la autorización y el cese de la actividad como centro docente, del centro privado concertado de educación especial Gaspar Hauser, de Palma con código 07008405, con efectos de día 25 de marzo de 2019.

Fundamentos de derecho

1. La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación (BOE nº 159, de 4 de julio).
2. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (BOE nº 106, de 4 de mayo).
3. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB nº 44, de 3 de abril).
4. El Real Decreto 334/1985, de 6 de marzo, de ordenación de la educación especial (BOE nº 65, de 16 de marzo).
5. El Decreto 39/2011, de 29 de abril, por el que se regula la atención a la diversidad y la orientación educativa en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos (BOIB nº 78, de 28 mayo).
6. La Resolución del consejero de Educación y Universidad de 2 de mayo de 2018 por la que se modifica la Resolución de la consejera de Educación, Cultura y Universidades de 25 de marzo de 2015 por la que se regulan los ratios en los centros específicos de educación especial, y se establecen los ratios de los Programas de Formación para la Transición de la Vida Adulta (TVA) para los alumnos escolarizados en los centros específicos de educación especial (CEE) y a las aulas ASCE (aulas sustitutorias de centro especial).
7. La Resolución del consejero de Educación y Universidad de 5 de julio de 2018 por la que se modifica la Resolución de la consejera de Educación, Cultura y Universidades de 13 de mayo de 2015 por la que se establecen con carácter provisional los requisitos mínimos de espacio en los centros específicos de educación especial (CEE) y en las aulas sustitutorias de centro específico (ASCE) ubicadas en centros ordinarios.
8. El Estatuto de autonomía de las Illes Balears, aprobado por la Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero (BOE nº 52, de 16 de marzo), el cual establece en el artículo 36.2 que, en materia de enseñanza, corresponde a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears la competencia de desarrollo legislativo y de ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.
9. El Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB nº 120, de 8 de agosto), según la redacción fijada por el Decreto 18/2017, de 2 de noviembre, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se modifica el Decreto 24/2015 (BOIB nº 135, de 4 de noviembre).

Por todo ello, y de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros con fecha de 21 de marzo de 2019, dicto la siguiente

Resolución

1. Autorizar, con efectos desde el día 26 de marzo de 2019, la modificación de la configuración del centro de educación especial Princesa de Asturias, de Marratxí, con la ampliación con 10 unidades ASCE en los centros ordinarios siguientes:



Educación especial infantil (EEI): 1 unidad ASCE
1 unidad ASCE en el CC La Salle de Palma (código: 07004333)

Educación especial básica obligatoria (EEB): 7 unidades ASCE
1 unidad en el CC San Vicente de Paül des Coll d'en Rabassa, Palma (código: 07002646)
1 unidad en el CC La Salle de Palma (código: 07004333)
1 unidad en el CC Corpus Christi, de Palma (código: 07003171)
1 unidad en el CC Sant Josep Obrer II, de Palma (código: 07003067)
2 unidades en el CC Sagrat Cor de Palma (código: 07003675)
1 unidad en el CC Ramon Llull de Andratx (código: 07000212)

Transición a la vida adulta: 2 unidades ASCE
1 unidad en el CC La Salle de Palma (código: 07004333)
1 unidad en el CC Sagrat Cor de Palma (código: 07003675)

2. Determinar que, como consecuencia de esta modificación, el centro queda configurado de la manera siguiente:

Código de centro: 07006469
Denominación genérica: centro de educación especial
Denominación específica: Princesa de Asturias
Titular: ASNIMO
Domicilio: ctra. de Palma a Alcúdia, km 7,5 (desviación del camino de So n'Ametler)
Localidad: el Plan de Tesa
Municipio: Marratxí
CP: 07141

Enseñanzas autorizadas:

Educación especial infantil (EEI): 2 unidades
1 unidad en el centro específico
1 unidad ASCE en el CC La Salle de Palma (código: 07004333)

Educación especial básica (EEB): 16 unidades
9 unidades en el centro específico y 7 unidades ASCE
1 unidad en el CC San Vicente de Paül des Coll d'en Rabassa, Palma (código: 07002646)
1 unidad en el CC La Salle de Palma (código: 07004333)
1 unidad en el CC Corpus Christi, de Palma (código: 07003171)
1 unidad en el CC Sant Josep Obrer II, de Palma (código: 07003067)
2 unidades en el CC Sagrat Cor de Palma (código: 07003675)
1 unidad en el CC Ramon Llull de Andratx (código: 07000212)

Programas de formación para la transición a la vida adulta (TVA): 4 unidades
2 unidades en el centro específico y 2 unidades ASCE
1 unidad en el CC La Salle de Palma (código: 07004333)
1 unidad en el CC Sagrat Cor de Palma (código: 07003675)

3. Recordar al centro mencionado que está obligado a cumplir la legislación vigente y a solicitar la revisión oportuna de su configuración cuando se tenga que modificar cualquiera de los datos que figuran en esta Resolución.

4. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación y Universidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOIB, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.



También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOIB, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, 22 de marzo de 2019

El consejero de Educación y Universidad

Martí X. March Cerdà

